Página 1 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2023- **DIRAN TELEM**

Bogotá, D.C mayo 17 de 2023

Coronel
EDGAR CÁRDENAS VESGA
Director de Antinarcóticos
Aeropuerto Internacional el Dorado Entrada 6 CATAM Edificio Antinarcóticos.
Bogotá D.C

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No 02-2-10090-22.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO___ O FINAL _X__

Periodo del informe de supervisión

Desde	**28/11/2022**	**Hasta**	**31/12/2022**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2022-143041-DIRAN, el señor (a) Te. Sissis Cañon Arias, obrando en calidad de Jefe Grupo Contratos, notifica como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor (a) SI. FREDY QUINTERO QUINTERO, Administrador de red del Grupo de Telemática.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 1**

1. Informe de supervisión del mes Diciembre o del periodo comprendido entre el 28/11/2022 y el 31/12/2022, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2023-003136-DIRAN del 11/01/2023.

Firmado digitalmente por fredy.quinteroq

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	02-2-10090-22
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN, ADECUACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA UPS Y DESINSTALACIÓN DE UNA UPS DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS.
Contratista	TCB IMPRESOS SOLUCIONES Y SUMINISTROS S.A
Representante legal	MARÍA MÓNICA VALDÉS GARCÉS
Valor inicial del contrato u orden de compra	DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL ($217.808.306,00) INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL ($217.808.306,00) INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única hasta el 31 de diciembre de 2022.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	28/11/2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/12/2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución de	No aplica

Fiel copia del original Rody.quintero

la(s) adición(es)	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se realiza solicitud a la empresa TCB IMPRESOS SOLUCIONES Y SUMINISTROS S.A, con el fin de llevar a cabo reunión para definir cronograma de trabajo mediante comunicado oficial Nro GS-2022-143370-DIRAN-TELEM-29.25 De fecha 01/12/2022

Se realiza reunión mediante videoconferencia el día 05/12/2022 de lo cual se genera Acta N. 074. en la cual se dan instrucciones y recomendaciones para el inicio de la ejecución del contrato.

Se genera orden de servicio No. 288 DIRAN-TELEM-38.9 del 14 de diciembre 2022. Por la cual se asigna responsabilidades a un personal de la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional para el acompañamiento y supervisión de las actividades de instalación y puesta en funcionamiento del sistema de alimentación ininterrumpida ups y desinstalación de una ups de la Dirección de Antinarcóticos, que tiene como fin garantizar la operación, integridad, compatibilidad y suministro de energía a la infraestructura tecnológica de la Dirección Antinarcóticos

Se realiza la desinstalación e instalación de los ups, de acuerdo a lo que se indica en el contrato.

Se entrega ups fuera de servicio al almacén de intendencia mediante comunicado oficial GS-2022-148131-DIRAN

Se hace ingreso de ups nueva mediante acta Recepción de Bienes sin número del 17/12/2022

Se realiza proceso de facturación y recibo de satisfacción N. 1 de fecha 20 de diciembre del 2020 donde se recibe a satisfacción los elementos relacionados en la factura Electrónica No. 134 TCB IMPRESOS SOLUCIONES Y SUMINISTROS S.A, quien hizo entrega total de elementos relacionados en el contrato PN DIRÁN No 02-2-10090-22, dentro del plazo de ejecución.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

No.	Obligación Contractual o especificación técnica		CUMPLIO si__ No_	Observaciones y Evidencias
1	MARCA	POWEST	SI	Se realizo la entrega e instalación de 01
2	MODELO	ea9980	SI	

Fiel copia del original leído y quntero

3	CAPACIDAD	80 kVA Modular y/o tipo torre, incluye transformador de aislamiento tensión de entrada 208V. Tensión de salida 208/120 V. Factor K4, Gabinete IP-20	SI	ups se serie 110030585BB6892900002 CON POTENCIA DE 80 kva, REFERENCIA POWEST EA9980 y 01 banco de baterías con 20 unidades, referencia 12v 120 ah para una autonomía de 10 minutos.
4	Normas de fabricación que cumple:	RETIE EN 62040-1 IEC 62040-2 IEC 62040-3 y/o UL 1778	SI	
5	Tipo de UPS:	True On line doble conversión	SI	
CARACTERÍSTICAS DE ENTRADA				
6	Voltaje nominal de entrada fase-fase	208 y/o 220 V	SI	
7	Voltaje nominal de entrada fase-neutro	120 y/o 127 V	SI	
8	Rango de tensión de entrada	+15% / -20%	SI	
9	Cantidad de hilos	5 (3 Fases, neutro y tierra)	SI	
10	Tecnología del Rectificador	Rectificador con IGBTs	SI	
11	Distorsión armónica de corriente CON CARGA NO LINEAL	<3%THDI	SI	
12	Frecuencia	60 Hz	SI	
13	Rango de frecuencia de entrada sincronizado con la red	40Hz – 70 Hz	SI	
14	Factor de potencia de entrada	Mayor o igual a 0.99	SI	
15	Entradas	Principal y Auxiliar (Dual Input)	SI	
CARACTERÍSTICAS DE SALIDA				
16	Tensión nominal fase - fase (V)	208 / 220	SI	
17	Tensión nominal fase - neutro (V)	120 / 127	SI	
18	Factor de potencia de salida	>=0.9	SI	
19	Cantidad de hilos	5 (3 Fases, neutro + tierra)	SI	
20	Regulación de voltaje	+/-1%	SI	
21	Distorsión armónica de salida (THD) V	Menor a 2% THD para cargas lineales	SI	
		Menor a 5% THD para carga 100% no lineal	SI	
22	Factor de cresta	3.1	SI	
23	Frecuencia nominal de salida	60 Hz	SI	
24	Capacidad de sobrecarga	Mínimo 125% por 10 minutos	SI	
25	Eficiencia total AC – AC	>= 94%	SI	
CARACTERÍSTICAS DEL BYPASS AUTOMÁTICO INTERNO				
26	Tipo de Bypass	Conmutación natural, alta velocidad de transferencia, estado sólido y automático.	SI	
27	Operación	El bypass debe realizarse durante cualquiera de estas condiciones:	SI	

Fiel copia del original fredy quintero

		- Falla de inversor - Condición de sobre carga del equipo. - Deterioro ó falla del puente inversor.		
28	Bypass manual	Bypass manual para mantenimiento sin desconexión de la carga	SI	
CARACTERÍSTICAS DE LAS BATERÍAS				
29	Tipo de baterías	Debe tener baterías de plomo acido libres de mantenimiento VRLA - AGM.. Las baterías deben ir alojadas al interior de la UPS y/o en un gabinete externo asegurando una estética idéntica a la UPS.	SI	
30	Tiempo de respaldo	diez (10) minutos a plena carga. El oferente deberá indicar la cantidad de baterías y la capacidad de las mismas con las memorias de cálculo correspondientes. Este documento deberá entregarse en formato Excel con la oferta; donde se evidencie el cálculo de autonomía de la UPS ofertada	SI	
31	Tiempo máximo de recarga	Cuatro horas después de una descarga completa para recuperar el 90% de la capacidad	SI	
32	Protección de baterías	Función de apagar cuando el nivel de tensión de baterías es muy bajo	SI	
33	Vida útil de baterías	El oferente debe anexar los siguientes documentos: Curva de descarga, vida útil en número de ciclos de operación. Se deben suministrar gabinete, el seccionador y/o interruptor para protección y corte del banco para las potencias requeridas, los barrajes, cables, terminales y accesorios para la interconexión entre las mismas en la configuración presentada por el proponente.	SI	
34	Fecha de fabricación:	Inferior a seis (6) meses certificados por fabricante de baterías.	SI	

CARACTERISTICAS AMBIENTALES				
35	Ruido audible	<65 dBA medido a 1 mt.		
36	Humedad relativa	De 0 a 95% sin condensación	SI	
37	Grado de protección	Mínimo IP20	SI	
38	Altitud de operación	Sin derrateo de capacidad y trabajo a 40°C hasta 1000 mts. Certificado por el fabricante	SI	
39	Temperatura ambiente de operación	De 0°C a 40° C.	SI	
OTRAS CARACTERÍSTICAS				
40	Indicadores del sistema	Display LCD y/o pantalla táctil: Parámetros de entrada por fase: tensión, frecuencia, corriente y factor de potencia. Parámetros de salida por fase: tensión, frecuencia, corriente y potencia activa. Parámetros de bypass por fase: tensión y frecuencia. Parámetros del banco de baterías: tensión, corriente, estado, del banco, temperatura y autonomía	SI	
41	Apagado de emergencia (EPO).	SI	SI	
42	Interfaz	RS232 y/o USB, y/o SNMP, y/o ModBus RTU y/o TCP/IP	SI	
43	Garantía	El oferente y futuro contratista, a través de la empresa fabricante y/o distribuidor autorizado, deberá certificar por escrito la garantía como mínimo 3 años de los bienes ofertados, con reemplazo de partes de fábrica, la cual debe amparar desperfectos en la fabricación, o aspectos que afecten el normal funcionamiento de equipos, calidad de servicio y cualquier desperfecto o daño en cualquiera de sus componentes (cables, conexiones, etc.), con reemplazo de partes de fábrica y disponibilidad 24x7 para la atención de alguna eventualidad, garantizando el correcto funcionamiento de todos los elementos. .	SI	

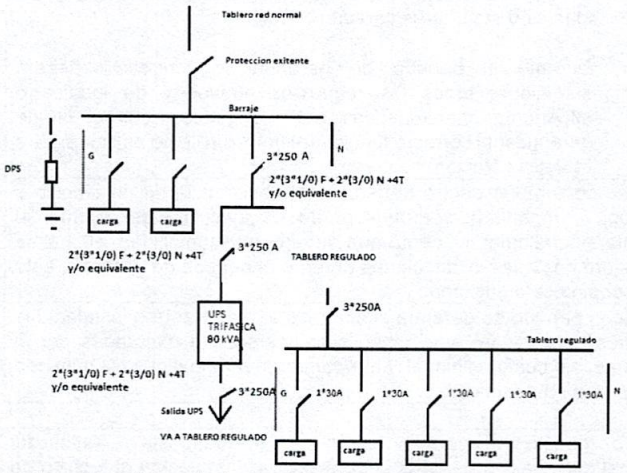
Fiel Copia del original fredy.quinterod

44	Mantenimiento preventivo	El contratista debe garantizar el mantenimiento preventivo dos (2) veces al año durante el periodo de garantía, sin costo adicional para la Policía Nacional, efectuando las siguientes actividades: • Incluye apagado total del equipo. • Verificación módulos de potencia (rectificador e inversor). • Revisión de los capacitores de AC y DC. • Revisión de filtros de DC • Inspección visual de conductores, terminales, ventiladores y breakers para asegurar su buen estado físico/mecánico. • Revisión conexiones eléctricas de bancos externos de baterías, filtros, transformadores, breakers, fusibles, terminales de entrada y salida, conexiones de distribución, para prevenir todo tipo de recalentamiento por mal contacto. • Limpieza exterior e interior del equipo, aspectos técnicos de seguridad de las instalaciones de modo que no haya riesgos, imprevistos y demás. • Revisión de voltaje de entrada y salida, voltaje de baterías, alarmas, frecuencia, que garanticen la correcta operación del sistema en los equipos con historial de alarmas. • Mediciones de voltaje, corriente y frecuencia de entrada y salida, que permitan conocer el estado de operación del sistema. • Pruebas de operación: de panel indicador de alarmas, funcionamiento en modo de inversor, funcionamiento del bypass, operación en baterías, garantizando la disponibilidad y utilización del equipo. • Revisión de todas las conexiones tanto internas como externas del UPS. • Chequeo estático – eléctrico de fusibles, condensadores, diodos, transistores, que aseguren el buen desempeño de todos los componentes de potencia. • Recalibración de cada uno de los elementos internos que lo requieran. • Revisión y ajuste de la conexión de las acometidas de entrada, salida y baterías de la U.P.S. • Inspección física, medición de voltaje y descarga del banco para determinar el estado de cada una de las baterías. Debe presentar un cronograma de ejecución avalado por el supervisor del contrato.	SI	
45	Mantenimiento correctivo	La atención para el mantenimiento correctivo durante el periodo de garantía, se deberá realizar en caso de presentarse fallas, en los sistemas de suministrados. Estos mantenimientos deben incluir como mínimo, los siguientes aspectos: • Cambio de partes y/o repuestos y/o equipos. • Reemplazo de equipos por otros de iguales o superiores características. • Reparación del equipo dejándolo en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de doce (12) días calendario. • En caso que la reparación del equipo demore más de doce (12) días, se deberá suministrar en forma inmediata un equipo nuevo de soporte de iguales o superiores características durante el tiempo que dure la reparación. • Si pasado un (1) mes el equipo objeto de la reparación, no ha sido entregado en perfecto estado de funcionamiento, se	SI	

Fiel copia del original fredy.quinteroq

		deberá reemplazar en forma inmediata por uno nuevo de iguales o superiores características. • Durante el periodo de garantía el contratista deberá suministrar todos los repuestos nuevos y de iguales o superiores características a los originales, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento, sin costo adicional para la Policía Nacional.		
46	Soporte y Asesoría en Software y Hardware	Se debe contemplar dentro del soporte la asistencia de un técnico o tecnólogo o Ingeniero, según el grado de dificultad del evento, al presentarse cualquier incidente que genere indisponibilidad, el cual se desplazará hasta las instalaciones durante el periodo de garantía, esto debe ser sin costo adicional.	SI	
47	Actualización o mejoramiento de versiones	Durante el periodo de garantía el contratista, actualizará e instalará las versiones de software que hayan sido liberadas o mejoradas por el fabricante, sin costo adicional, entregando en medio digitales junto con los manuales respectivos.	SI	
48	Transferencia de conocimiento	Una vez puesto en operación el equipo, el contratista a través del personal especialista de UPS deberá brindar instrucción al técnico de telemática de la unidad (responsable de las UPS), y/o delegado (s) de la UNIDAD, sobre el protocolo del funcionamiento general del equipo, partes del equipo, acometida de alimentación de entrada y salida del equipo, protecciones de entrada, salida, bypass y baterías, diagrama unifilar de la red eléctrica y mímico del equipo, condiciones ambientales de operación, reseteo de alarmas, pruebas con carga y autonomía de baterías, transferencia de bypass y normalización del equipo en general, por un tiempo aproximado de seis (6) horas. Esta actividad quedará registrada mediante un acta anexa a la entrega del proyecto, debiendo incluir los siguientes datos en letra legible: grados, nombres y apellidos, identificación, número de placa y firma de quienes recibieron la capacitación.	SI	
49	Certificado de suministro de repuestos	El futuro contratista deberá presentar certificación expedida por el fabricante de los equipos, que garantice el suministro de un stock de repuestos originales para los equipos durante mínimo cinco (5) años a partir del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, con el fin de garantizar en un futuro la consecución de los mismos. Igualmente, el contratista se compromete a realizar la disposición final de los elementos, ya sea por el uso o cambio de los mismos.	SI	
50	Instalación	El contratista deberá efectuar las adecuaciones eléctricas y el suministro instalación de los siguientes elementos para la puesta en operación de la UPS, así: breakers de alimentación del UPS en tablero general existente, elementos y cableado adicional necesario a la acometida eléctrica de tablero general existente a UPS, acometida y breaker de salida de UPS a entrada tablero regulado, contemplando una distancia para la acometida máxima de treinta (30) mts. Se deben incluir todos los elementos como bandeja portacables, soportes, breaker, barrajes, tablero regulado, tablero de bypass, materiales de fijación, chazos, tornillos, anclajes, cinta aislante, grapas galvanizadas y amarres plásticos utilizados para el montaje, instalación y puesta en funcionamiento del sistema eléctrico para el funcionamiento del UPS. Las acometidas se dimensionarán a los valores nominales de los equipos de acuerdo al reglamento técnico de instalaciones eléctricas RETIE 2013 y Norma Técnica Colombia NTC 2050, últimas actualizaciones. **IMAGEN EJEMPLO**	SI	

Fiel copia del original - Yudy Quintero



NOTA 1: El calibre de las acometidas para las fases debe ser dimensionado al 1.25 % de la corriente nominal. El calibre del neutro debe dimensionado al valor nominal de la corriente por el 1.73%. El totalizador debe ser dimensionado al 100% de la corriente nominal. En caso de no contar con estas capacidades en las acometidas de fases neutros y tierras, espacios en tableros y totalizadores, el contratista deberá suministrar las acometidas necesarias, tableros e interruptores sin generar costo para la Policía Nacional.

NOTA 2: El contratista debe contemplar elementos adicionales y necesarios no descritos, para esta instalación, configuración, puesta en funcionamiento del UPS.

51	El contratista inicialmente deberá realizar la desinstalación de una UPS de 80 KVA y un transformador de aislamiento de 150 KVA ubicados en el sótano del edificio administrativo de la Dirección de Antinarcóticos. Para esta actividad de desinstalación, el contratista debe contar con personal profesional solicitado en la experiencia del personal. Asimismo, aquellas herramientas de sujeción, herramientas de corte, herramientas fuerza o palanca, herramientas de medición y demás elementos necesarios para la desinstalación de la Ups y el transformador antes descrito, deben estar en buen estado y su última calibración debe ser de año 2021 (para las herramientas de medición y torque). El contratista deberá suministrar todos los elementos necesarios para la adecuada, segura y efectiva desinstalación de la UPS de 80 KVA y un transformador de aislamiento de 150 KVA	SI	
52	El contratista deberá coordinar con el supervisor de contrato, fecha y hora de desinstalación del equipo a reemplazar, con el fin de evitar cortes en el fluido eléctrico y traumatismos en las labores diarias de esta unidad policial. Asimismo, el contratista debe contemplar un plan de emergencia, para la reconexión del servicio eléctrico normal, en caso de que por causas externas o ajenas a la actividad no se realice la desinstalación de los equipos en mención en la fecha indicada por el contratista.	SI	
53	Para la UPS de 80 KVA y el transformador de aislamiento de 150 KVA desinstalados del sótano del edificio administrativo de la Dirección de Antinarcóticos, el contratista debe trasladarlos y entregarlos en la Avenida Calle 26 No. 98-50 Almacén de Intendencia Dirección de Antinarcóticos. El contratista debe coordinar con el supervisor del contrato, la fecha y hora para realizar dicha entrega, de acuerdo a la disponibilidad del Almacén de Intendencia.	SI	
54	Para aquellos elementos resultantes de la desinstalación de la UPS y el transformador (cableado, cinta, elementos metálicos, elementos plásticos, otros), el contratista deberá realizar la disposición final de estos residuos, entregando el certificado de disposición final emitido por una empresa certificada en la recolección de estos elementos.	SI	
55	El contratista contemplará en su totalidad los elementos, adecuaciones civiles y eléctricas complementarias, coraza americana, tubería EMT y/o PVC (empotrada o de sobreponer) y/o canastilla y canaleta, además de los recursos necesarios para la instalación y el funcionamiento de la solución, requeridos para entregar el proyecto en perfecto funcionamiento y operatividad para Policía Nacional, garantizando una excelente calidad y terminación de los trabajos sin generar costos adicionales para la Policía Nacional. Los diámetros de la tubería para cada acometida, será de acuerdo a la capacidad de conducción de corriente que se ajuste a los requisitos de ocupación de ductos de la NTC 2050 Y RETIE	SI	

Firmado con FirmaGrafo.quintero

	y demás normatividad vigente para instalaciones eléctricas en Colombia, sin afectar la funcionalidad del equipo a instalar		
56	El contratista deberá compensar el cable de la acometida eléctrica requerida para la instalación de la UPS en caso que supere los setenta (70) metros, teniendo en cuenta no solo la distancia sino la compensación por caída de tensión de acuerdo a lo establecido en el Reglamento técnico de instalaciones eléctricas RETIE 2013 y Norma Técnica Colombia NTC 2050, últimas actualizaciones.	SI	
57	A la entrega de los equipos el contratista deberá adjuntar el test de aceptación de fábrica, el cual deberá coincidir con parámetros ofrecidos en la propuesta y en fichas técnicas, pruebas de carga, funcionamiento en ausencia de energía eléctrica normal, tiempos de autonomía de baterías, marquillado de los cables y equipo a instalar. Se deben entregar por parte del contratista en las instalaciones policiales que se establezcan en el contrato la UPS instalada y en funcionamiento, de acuerdo a la normatividad vigente para instalaciones eléctricas en Colombia RETIE 2013 y/o última actualización, cumpliendo con los requerimientos señalados. Si el contratista causa algún daño a la infraestructura de las instalaciones policiales, donde se instale la UPS, deberá entregar completamente restaurada la infraestructura que se afecte en la instalación de los equipos sin generar costos adicionales para la Policía Nacional	SI	
58	El contratista deberá suministrar los elementos necesarios por máquina para su buen funcionamiento, durante el término del contrato y disponer de los elementos ya usados o dañados de manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos, cumpliendo las disposiciones legales que regulan la materia.	SI	
59	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato los manuales de operación del equipo instalado en idioma español, los planos y diagramas unifilares actualizados de las instalaciones realizadas; esto deberá ser tanto en medio magnético como físico.	SI	
60	El contratista deberá instalar las protecciones apropiadas (breakers, interruptores, desde el totalizador principal hasta los tableros de distribución de circuitos regulados, de acuerdo a la normatividad vigente para instalaciones eléctricas en Colombia, para garantizar la protección a eventuales fallas y funcionamiento adecuado de la UPS en el lugar de instalación. Deberá realizar el levantamiento del diagrama unifilar existente de la red regulada del sitio a intervenir con el fin de realizar el traslado y empalmes certificados de acometidas existentes con el fin de proyectar la instalación de nuevo tablero de distribución regulada definido en sitio en coordinación con el supervisor del contrato. Es de anotar, que las protecciones existentes, serán reemplazadas en su totalidad por totalizadores nuevos monomarca teniendo en cuenta el estudio de coordinación y selectividad de protecciones efectuados por la firma contratista, sin generar costo adicional para la policía nacional. El suministro e instalación del tablero de distribución regulado comprende la protección principal de acuerdo al valor nominal del equipo nuevo (UPS 80 kVA), incluye, suministro de acometidas para realizar los respectivos empalmes, bornas, tubería, canastilla, canaleta, accesorios, totalizador, breakers, barrajes fase, neutro y tierra, frente muerto, grado de protección IP 54 maquillado y todo lo necesario para su puesta en funcionamiento incluyendo las adecuaciones civiles y eléctricas que haya a lugar, sin generar costo adicional para la policía nacional. El tablero será color beige y/o Ral 7035 definido por el supervisor del contrato, con puerta, chapa, cerradura, barrajes termoenc ogibles en cobre de alta conductividad. Las medidas serán definidas en sitio con el supervisor del contrato. En caso de no lograr los empalmes de las acometidas existentes, el contratista tomara una nueva ruta con el suministro de acometidas y demás accesorios eléctricos para la puesta en funcionamiento, sin generar costo adicional para la policía nacional. Se deberá entregar memorias de cálculo al supervisor del contrato. Se deben dejar el espacio suficiente para proyectar la instalación de mínimo dos (02) interruptores automáticos de 50A ABB, SIEMENS, LG, Schneider, Legrand, y/o EQUIVALENTE, en caso de que se requiera una implementación a futuro de nuevas acometidas.	SI	
61	El contratista deberá implementar dos (2) supresores de transientes trifásicos para la UPS. - Se debe contemplar breaker de desconexión y/o mantenimiento de los supresores. Cada supresor deberá estar alojado en el tablero de entrada y salida de la UPS.	SI	

Fiel copia del original

62	El material de los cables a utilizar en las instalaciones de toma corrientes y acometidas, será AWG, THHN/THWN-2 90°C y/o cable soldador de 105°C Tensión máxima de operación: 600 V. con aislamiento o recubrimiento de muy bajo contenido de halógenos, no propagadores a la llama y baja emisión de humos opacos, certificados según las normas aplicables e instalación en bandeja porta cable en caso de aplicar esta última característica.	SI	
63	El contratista deberá instalar las protecciones termo magnético tipo industrial, de acuerdo con la capacidad nominal de la UPS y a la normatividad vigente para instalaciones eléctricas en Colombia.	SI	
64	El contratista contará con los certificados de conformidad de los productos comprendidos en el alcance del RETIE, para los siguientes elementos: UPS, cable eléctrico, tableros, canastillas, bandejas, canaleta, tubería y breakers.	SI	

PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD			
65	El contratista deberá tener a sus empleados afiliados al sistema general de riesgos profesionales, siendo el único responsable por cualquier tipo de accidente que le pueda ocurrir a su personal técnico durante la ejecución del presente contrato.	SI	
66	El contratista deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes. Los EPP deben usarse de manera complementaria y nunca de manera aislada, de acuerdo con la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos. El contratista debe suministrar los equipos y elementos de protección personal (EPP) sin ningún costo para el trabajador e igualmente debe desarrollar las acciones necesarias para que sean utilizados por los trabajadores, para que estos conozcan el deber y la forma correcta de utilizarlos y para que el mantenimiento o reemplazo de los mismos se haga de forma tal, que se asegure su buen funcionamiento y recambio según vida útil para la protección de los trabajadores.	SI	
67	Será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir no sólo sus empleados, trabajadores y subcontratistas sino también el personal o bienes de la unidad, terceras personas, resultantes de negligencia o descuido, sus empleados, trabajadores o subcontratistas para tomar las precauciones o medidas de seguridad necesarias para la prevención de accidentes; por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del contratista.	SI	
LIMPIEZA DEL SITIO O ZONA DE TRABAJO			
68	Durante el desarrollo de los trabajos, se deberá mantener en perfecto estado de limpieza la zona de trabajo y sus alrededores para lo cual deberá retirar en forma adecuada, diariamente o con más frecuencia si así lo ordena el supervisor, escombros, basuras, desperdicios y sobrantes de materiales de manera que no aparezca en ningún momento una acumulación desagradable y peligrosa de éstos. Al finalizar cualquier parte de los trabajos, se deberá retirar prontamente todo el equipo, construcciones provisionales y sobrantes de materiales que no hayan de ser usados más tarde en el mismo sitio o cerca de él para la ejecución de otras partes de la instalación y deberá disponer, el mismo día, satisfactoriamente todos los sobrantes, escombros y basuras que resulten de las instalaciones, en los botaderos de escombros oficialmente autorizados. La limpieza y aseo de todas las partes de la instalación no tendrá ítem de pago; se debe considerar su valor dentro de los costos indirectos del precio pactado para el contrato.	SI	
SEÑALIZACIÓN			
69	Cuando los trabajos objeto del contrato deban realizarse en sectores donde la cantidad de público que en él circula y en general, cuando para realizar cualquier otro tipo de trabajo se alteren las condiciones normales del tránsito al interior de la entidad, el contratista estará en la obligación de tomar todas las medidas necesarias para evitar la ocurrencia de accidentes para lo cual deberá acatar las siguientes normas que regulan la materia:	SI	
70	Se deberá instalar señales y avisos de prevención de accidentes tanto en horas diurnas como nocturnas en la cantidad, tipo, tamaño, forma, clase, color y a las distancias requeridas de acuerdo con lo dispuesto en las normas anteriores y con las instrucciones del supervisor. Será responsabilidad del contratista cualquier accidente ocasionado por la carencia de dichos avisos, defensas, barreras, guardianes y señales.	SI	
71	El supervisor podrá, en cualquier momento, ordenar que se suspenda de los trabajos o parte de ellos si existe un incumplimiento para llevar a cabo los requisitos de señalización o las instrucciones del supervisor a este respecto.	SI	
VISITA AL SITIO DE LA INSTALACIÓN			

Firma Usuario Ing. Jaime Quintero

72	El proponente podrá de manera voluntaria realizar una visita técnica al lugar de instalación de la UPS en el sitio indicado, sugiriendo la asistencia del proponente interesado y/o su representante legal y/o la persona autorizada o especializada para ello, bien sea de manera individual, en unión temporal o consorcio; con el fin de obtener la información suficiente sobre las condiciones técnicas del lugar. La visita se establecerá en el día y hora indicada en el pliego de condiciones. Nota: No se reconocerán valores adicionales a los ofertados en cada propuesta por conceptos diferentes a los estimados.	SI	

73	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL**	El contratista para llevar a cabo la instalación y puesta en operación de los equipos deberá presentar un (1) ingeniero electricista y/o eléctrico, y/o electromecánico, y/o de distribución y redes eléctricas con experiencia profesional de cinco (5) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional por el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones afines, Inspector RETIE vigente y/o Diplomado en el reglamento técnico de instalaciones eléctricas RETIE 2013, y/o Diplomado NEC 2017 y/o 2020, para lo cual deberá anexar fotocopia de diploma profesional, tarjeta profesional, constancia inspector RETIE vigente y/o Diplomado RETIE 2013, y/o Diplomado NEC 2017 y/o 2020 expedida por institución educativa legalmente constituida. Información que será verificada por el supervisor del contrato. El ingeniero electricista y/o eléctrico, y/o electromecánico, y/o de distribución y redes eléctricas presentado será el encargado de llevar a cabo la dirección, coordinación y ejecución de la instalación de los sistemas ininterrumpidos de potencia UPS junto con el supervisor delegado por parte de la unidad. Se requiere que el contratista para la ejecución de los trabajos, presente dos (2) técnicos electricistas y/o tecnólogos electricistas, y/o electromecánicos, y/o electromecánicos industriales, y/o electricidad industrial y de potencia, para lo cual debe anexar fotocopia del diploma y/o matricula profesional, con experiencia general de tres (3) años a partir de la expedición de la matricula profesional antes del cierre del presente proceso de contratación, y experiencia especifica en operación y mantenimiento de instalaciones eléctricas interiores, montaje y conexiones de equipos en baja tensión, lo anterior se tendrá en cuenta, presentando una (1) certificación expedida por una entidad pública y/o privada, acreditada bajo el cumplimiento de la Resolución 90708 de agosto 30 de 2013 Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE en la cual se acredite su participación. Información que será verificada por el supervisor del contrato. Deberán presentar fotocopia diploma y/o acta de grado acreditado por una entidad avalada por el Ministerio de Educación y/o matricula profesional expedida por el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas CONTE o Consejo Profesional Nacional de Tecnólogos en Electricidad, Electromecánica, Electrónica y Afines CONALTEL. Información que será verificada por el supervisor del contrato. Los técnicos electricistas presentarán matricula profesional en las clases T4 y T6, además que uno de ellos deberá contar con certificación de trabajo seguro en alturas. Información que será verificada por el supervisor del contrato. Todos (Ingeniero electricista y/o eléctrico y/o electromecánico, y/o de distribución y redes eléctricas y técnicos electricistas y/o tecnólogos electricistas y/o electromecánicos, y/o electromecánicos industriales, y/o electricidad industrial y de potencia tendrán una disponibilidad de tiempo completo cien por ciento (100%), siete (7) días a la semana y veinticuatro (24) horas diarias durante la ejecución del contrato, con el fin de coordinar las actividades a realizar con el supervisor del mismo. Adicional a lo anterior el	SI	

Fiel copia del original

		contratista deberá contar con auxiliares, conductores, vehículos y demás recursos (humanos y logísticos) que se requieran para llevar a cabo la ejecución de los trabajos estipulados en las especificaciones técnicas, sin generar costo adicional para la Policía Nacional. Así mismo deberá presentar un cronograma estableciendo fechas, y cantidad de personal requerido (cuadrillas) para llevar a cabo la ejecución del contrato dentro del plazo estipulado, sin generar costo para la institución.		
78	El contratista deberá efectuar las adecuaciones civiles y eléctricas necesarias y complementarias para la instalación y puesta en operación de la UPS de 80KVA, incluyendo los suministros contemplados y adicionales que haya a lugar para el correcto y óptimo funcionamiento del equipo a instalar.		SI	
79	El contratista será el responsable de los daños y/o fallas que se ocasionen a sistemas, equipos redes, obras civiles, internas o externas. En caso de que estas se presenten, se preestablecerán al estado original y los costos involucrados a la misma, al igual que sanciones o multas serán responsabilidad del contratista.		SI	

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se presentaron novedades.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (33) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección de Antinarcóticos pagará al contratista el 100% del total de factura de la ADQUISICIÓN, ADECUACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA UPS Y DESINSTALACIÓN DE UNA UPS DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS de conformidad con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y acompañado de los demás documentos requeridos.

El pago se realizará en moneda legal colombiana con plena verificación del supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes previos a la presentación de la factura de acuerdo a lo establecido en la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020, "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado" y Resolución No 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación.", acompañada de la certificación de aportes parafiscales vigente (en los casos que aplique), el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional, Dirección de Antinarcóticos, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si los documentos recibidos son devueltos por la Dirección de Antinarcóticos, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago

Firmado con firma digital de fredy.quinteroq

en el mes de diciembre de 2022, la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2023, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

PARÁGRAFO TERCERO: El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes entregados (en los casos que aplique), incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: TCB IMPRESOS SOLUCIONES Y SUMINISTROS S.A.
NIT: 901061710-0
ENTIDAD BANCARIA: BANCOLOMBIA S.A.
TIPO DE CUENTA: AHORROS
NUMERO DE CUENTA: 78400000351

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$217.808.306,00	-
Valor total de las entregas	$217.808.306,00	100%
Valor total facturado	$217.808.306,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$0,00	0%
Valor pagado	$217.808.306,00	100%
Valor pendiente de entrega	$ 0,00	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	$217.808.306,00	20 de diciembre 2022	$217.808.306,00	134	$205.995.409,00	$11.812.897,00	443337222

4.2 Entrada de Bienes

Los elementos ingresaron al almacén mediante acta sin número del 17 de diciembre del 2022.

5. RECOMENDACIONES

NO APLICA.

Fiel copia del original fredy.quinteroq

6. CONCLUSIONES

Se realizó la entrega e instalación de la UPS dejándola en perfecto funcionamiento en las instalaciones de la Dirección Antinarcóticos.

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _x_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _ __, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

SI. FREDY QUINTERO QUINTERO
Administrador de redes Dirección Antinarcóticos
Supervisor Contrato No. 02-2-10090-22
Correo electrónico: fredy.quintero1463@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3188005503

Fiel copia del original fredy.quintero

Pagina: 1 de 3	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0066		
Fecha: 12-03-2021	EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES	
Versión : 0		

Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora.
Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."

FECHA EVALUACIÓN: 17/05/2023

1. DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre o razón social	**TCB IMPRESOS SOLUCIONES Y SUMINISTROS S.A**		**Nit/cédula de ciudadanía**	901061710-0		
Dirección	**MZ F LT 9 URB CIUDAD SEVILLA LOCAL 101 – Cartagena**		**Teléfono**	3126283264		
No. Contrato y fecha	**CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DIRAN Nro. 02-2-10090-22/ 28 DE NOVIEMBRE DE 2022**	**Proveedor de: ADQUISICIÓN, ADECUACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA UPS Y DESINSTALACIÓN DE UNA UPS DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS**	**Servicios de:**	Insumos/Equipo_____	Suministro de Bienes___X__	Otro:

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.)	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.3. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).	10										
2.2 Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.	10										
2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).	10										
2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente	10										

Fiel copia del original fredy.quinteroq

GS-2023-058742-DIRAN

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.)	EVALUACION				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	10										
SUBTOTAL	50					**SUBTOTAL**					
TOTAL GENERAL	**100**										

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

EXCELENTE: **10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas.**
BUENO: **7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.**
REGULAR: **4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.**
MALO: **1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.**

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El proveedor cumplió con la entrega de los bienes y/o servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra. Aunado cumplió con sus obligaciones como contratista. Por lo anterior, obtuvo un puntaje de evaluación de 100, el cual corresponde a una evaluación **EXCELENTE**.

Subintendente FREDY QUINTERO QUINTERO **Administrador de redes GUTIC Dirección de Antinarcóticos** **GRADO, NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO**	**Se deja constancia que mediante correo electrónico de fecha 11/01/2023 se notificó al contratista, Representante Legal MARÍA MÓNICA VALDÉS GARCÉS, TCB IMPRESOS SOLUCIONES Y SUMINISTROS S.A., de la evaluación adquirida como proveedor del CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DIRAN Nro. 02-2-10090-22. (Anexo Soporte)** **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA**

Copia del original fredy.quinteroq

GS-2023-058742-DIRAN